



HOJA DE REMISIÓN

PARA: GERENTE GENERAL / UMAPS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO



DE: SECRETARIA DE LA UMAPS

ASUNTO: SE REMITE ACUERDO

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE, 2022

.....

Por medio de la presente me permito remitirle la certificación del Acuerdo No.017 del Acta UMAPS No.008 de fecha 26 de octubre del año 2022, relacionado a la **REPRESA JINIGUARE.**

De usted, atentamente.

Cc: Archivo

OK



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.017** DEL ACTA UMAPS N°.008 DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.017.- CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva es el órgano superior de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), nombrada por la Corporación Municipal del Distrito Central. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N°.016-A del Acta N°.012 de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°.35,490 en fecha 18 de enero del presente año 2021, la Corporación Municipal aprobó el Reglamento General de la UMAPS en su artículo 8, literal b) establece dictar las políticas internas de funcionamiento de acuerdo con la legislación vigente, entre otras, las políticas sobre personal, sobre adquisición y disposición de activos fijos y demás bienes o servicios que fueren necesarios para cumplir con su finalidad.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), el proceso de Contratación Directa No.UMAPS-CD-04-2022, así como las especificaciones técnicas y condiciones de contratación con la empresa **ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA (ACI)**, para el servicio de demarcación de franja de protección del proyecto **“REPRESA JINIGUARE”**.- **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero **RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO**, en su condición de Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), y el Licenciado **MARVIN LEONEL IRÍAS**, Subgerente Administrativo Financiero, expusieron la necesidad que se inicie con el proceso y los servicios de demarcación de franja de protección del Proyecto **“REPRESA JINIGUARE”**, como parte de las actividades indispensables iniciales previo a la construcción de la represa; recomendando la contratación con la empresa ACI considerando que son los diseñadores del proyecto y por ende maneja el perfil del mismo incluyendo tal demarcación, para tal efecto se efectuó las consultas previas con la referida empresa para conocer costos aproximados de acuerdo a las especificaciones técnicas de la contratación.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Dictamen Legal favorable emitido por la Unidad de Asesoría Legal y las justificaciones y documentos proporcionados por la Gerencia General y la Subgerencia de Ingeniería y Desarrollo, recomendó someter a la Junta Directiva de la UMAPS la aprobación del procedimiento de la Contratación Directa No.UMAPS-CD-04-2022 para el servicio de demarcación de franja de protección del Proyecto **“REPRESA JINIGUARE”** y las Especificaciones Técnicas y condiciones de Contratación, considerando que el diseño de la obra ha sido elaborado a satisfacción por el mismo consultor, y existe fundamento legal amparado en el Artículo 63 numeral 7) de la Ley de Contratación del Estado para llevar a cabo la contratación directa.-

Secretario
Junta Directiva
Unidad Municipal de Agua
Potable y Saneamiento
UMAPS



Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

Pág.2

ACUERDO No.017 ACTA UMAPS No.008 DE 26 DE OCTUBRE 2022.

TANTO: La Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS) por unanimidad de votos y en aplicación de los Acuerdos No.011 del Acta No. 008 de fecha 08 de mayo de 2015 y No.008 del 08 de mayo del 2017; y artículos 8 literal b) y 36 del Reglamento General de la UMAPS, según Acuerdo No.16-A, contenido en el Acta No. 12 de la sesión de Corporación Municipal de fecha 22 de octubre del 2020; Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 23 inciso f) del Reglamento General de la UMAPS; Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Artículos 5, 37, 42 y 54 de la Ley de Contratación del Estado establece en su Artículo 38 numeral 5, 63 numeral 6), 79, 169, 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 100, 155 y 173 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.- **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Se autoriza al Ingeniero **RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO**, en su condición de Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), a iniciar y evacuar el proceso de Contratación Directa **No.UMAPS-CD-04-2022** a la empresa **ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por sus siglas (**ACI S. de R.L**), para el servicio de demarcación de franja de protección del Proyecto **"REPRESA JINIGUARE"**, así como las especificaciones técnicas y condiciones de contratación.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicho proceso será con el acompañamiento de las dependencias técnicas de la UMAPS y con base en las disposiciones Generales del Presupuesto y la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables.- **ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Gerente General de la UMAPS y a las demás dependencias competentes para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNIQUESE**.- Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Lidieth Díaz Valladares, Gerardo Antonio Cruz Medina, propietarios por la Corporación Municipal; Richard Omar Salinas Lanza; Propietario, en representación de las Juntas Administradoras de Agua, Saneamiento y Similares los Ciudadanos: Ricardo Francisco Tabora Mears, en representación de la Camara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT); Nelson Iván Licon, en representación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS.

Unidad Municipal de Agua
Potable y Saneamiento
UMAPS